

20

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., 06 AGO 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013202000161-00

Visto el anterior informe de secretaría, como quiera que no se subsanó la anterior demanda dentro del término legal, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P., el Juzgado,

**RESUELVE:**

1.- RECHAZAR la anterior demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA de la señora GENNY FERNANDA CHANTRE COLLAZOS contra el señor JHON EDINSON GASPAS CAMAYO, por no haberse subsanado.

2.- Por secretaría, déjense las constancias legales.

3.- Comunicar a la Oficina Judicial de Reparto mediante correo electrónico. **Oficiese** de conformidad.

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ  
Juez

Z.A.

	NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>10-64</u>
HOY:	<u>10 AGO. 2020</u> de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
	 LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA

Handwritten signature or text, possibly "L. ...".

Small handwritten mark or characters.